

do de no =

De la tacion de los miedos que las cosas hechas  
pouel present de no de los D. de parthmien  
tos son hechas a los capitulares para  
que las cobren y pongan en las casas don  
de to ca. Y por lo que mira a Don Alonso  
de Pineda y Don Antonio a dar de ppe  
to de que no tienen bienes que den per  
sona que los cobren dentro de tres dias  
Y en todo lo de busca raper to a que  
la cobre y las cosas y por sus cosas que  
se le quieren en su nombre de la que en tal y de  
go. Y lo firmaron sus miedos

Yo yo no tomo y lo toman de a su d. m. i. to  
en Pedimento y un Real y de to de no tomo  
dario por parte de Don Pedro chi lo digu  
man y por sus miedos to mandaron que  
que se le guarden las rentas y franquiza  
y lo de la ley que por da con dicho ofi no  
de bagas y a que no to no al pro cura don  
en dicho General de po de y para los que  
to que a la ley de lo firmaron sus miedos  
de el de los miedos que pide =

Don Alonso de Pineda y Don Antonio de Pineda

Don Alonso de Pineda  
de ubedo

Don Antonio de Pineda  
de ubedo

Don Alonso de Pineda  
de ubedo

Don Juan de Bernabe  
de ubedo

Don Juan de Bernabe  
de ubedo

